



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 10/2025**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 28 de mayo del año 2025, dentro del punto número siete del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Subsecretario del H. Ayuntamiento, Maestro Carlos Alejandro Olivas Buhaya, otorga el uso de la palabra al Regidor Félix Arturo Martínez Adriano, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Planeación, referente a la autorización para realizar el procedimiento de Licitación Pública para celebrar un contrato plurianual para el arrendamiento de vehículos... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con diecisiete votos a favor y tres votos en contra de la Regidora María Elena Rojo Almaraz, el Regidor Hugo Eduardo González Muñiz y del Regidor Miguel Alonso Riggs Baeza, se tomó por mayoría de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la solicitud presentada mediante oficio DSPM/377/2025 por el Lic. José Luis de la Madrid Tellez, Director de Servicios Públicos Municipales, y turnada mediante oficio SRIA/AT/168/2025, para realizar un procedimiento de Licitación Pública para la celebración de un contrato plurianual para el arrendamiento de 37 vehículos, por un plazo de 48 meses (4 años), con cargo al Presupuesto de Egresos de los Ejercicios Fiscales de los años 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029, término que excede a la gestión del presente Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, así como la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, y demás disposiciones aplicables.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Servicios Públicos Municipales, a la Oficial Mayor y a la Tesorera Municipal para los efectos legales correspondientes.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

El Secretario del H. Ayuntamiento



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

1/1

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx